



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 955/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Natalia Cecilia MUÑOZ LA ROCCA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Trabajo Final Integrador, fuera del plazo establecido en la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 955/2015 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 955/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Trabajo Final



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Integrador, fuera del plazo establecido en la Ordenanza N° 1313, a la alumna Natalia Cecilia MUÑOZ LA ROCCA, Legajo N° 70387, de la carrera Especialización en Tecnología de los Alimentos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1411/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior